



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

## ACTA DE DIRECTORIO N° 12/10. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,30 hs. del día 20 del mes de diciembre del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Memoria y Balance (Exptes. N° 646-09 y N° 983-10); ii) contratos; iii) Nota SSRH FL N° 2740/10 (EE 038-10); iv) Defensor del Usuario (Expte. N° 130-07); v) Contrataciones (Exptes. N° 1017-10 y N° 146-07); vi) Gerencia General. La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 20 de diciembre de 2010.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Plan Anual de Auditoría 2011. El Directorio toma conocimiento de la Nota N° 218-UAI-10 de la Unidad de Auditoría Interna y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Sindicatura General de la Nación remitiendo el Plan Anual de Auditoría 2011 elaborado por la mencionada Unidad de Auditoría Interna de este Organismo para su aprobación (Expte. N° 1146-10).
3. Informe de Auditoría UAI N° 70/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría UAI N° 70/10 referente a "Redes de Cloaca" y de lo informado por la Gerencia Técnica en consecuencia (Expte. N° 1060-10).
4. Solicitud de recategorización. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Auditor Interno con relación a la solicitud de recategorización efectuada por los agentes Laura Barbeito, Valeria Fernández Seijo y Marcelo Martínez de la Unidad de Auditoría Interna y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el particular y resuelve que se remitan los actuados a la citada Gerencia a efectos de abundar sobre los fundamentos de su dictamen (Expte. N° 1117-10).
5. Solicitud de traslado. El Directorio toma conocimiento de la solicitud de traslado efectuada por la agente Stella Maris Caiolla y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos al respecto y, compartiendo lo dictaminado por la citada gerencia, resuelve que lo solicitado resulta inviable jurídicamente en orden a la naturaleza jurídica de este Organismo en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.221 (Expte. N° 1141-10).
6. Toma y registro de presiones. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y del Departamento Administrativo e instruye al Departamento Administrativo para que suscriba el proyecto de nota al Instituto Nacional del Agua (INA) solicitando un presupuesto por el servicio de toma y registro de presiones de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

acuerdo a los términos indicados en las condiciones técnicas que se adjuntan a la nota (Expte. N° 172-07).

7. Bienes muebles del ex ETOSS. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos reiterando la solicitud de autorización para proceder a retirar los bienes muebles del ex ETOSS en condiciones de ser dados de baja y remitirlos al Área de Equipamiento e Infraestructura de la Nación, reiterando los términos de la Nota ERAS N° 5995/2010. Asimismo, el Directorio resuelve designar al Dr. Gabriel Reolfi del Departamento Administrativo a efectos de gestionar directamente la operatoria en caso de proceder (Expte. N° 601-08).
8. Nota SSRH N° 1346/08. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, solicitando información adicional sobre aspectos de la gestión a la primera y remitiendo la información solicitada en orden a la Nota SSRH N° 1346/08 a la segunda adjuntando copia de la Nota AySA N° 126.952/10. (Expte. N° 393-08).
9. Seguridad y vigilancia. De conformidad con lo resuelto en su Reunión Pública de fecha 29 de noviembre de 2010 (Acta N° 11/10), el Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución ampliando por el plazo que va desde el día 21 de diciembre de 2010 al 7 de febrero de 2011 y/o hasta la adjudicación de la licitación privada autorizada por Resolución ERAS N° 25/10, lo que ocurra primero, la licitación privada para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Av. Callao 976/982 adjudicada por Resolución ERAS N° 11/10 y, ratificando lo actuado por el Departamento Administrativo en orden al pago efectuado a la empresa adjudicada por el período del 7 de mayo de 2010 al 10 de mayo de 2010 inclusive, y al pago a efectuarse a la misma por el periodo del 7 de noviembre de 2010 hasta hacerse efectiva la ampliación dispuesta (Expte. N° 844-09).
10. Proyecto de resolución. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General, la Gerencia de Economía, y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, aprueba el proyecto de resolución haciéndose lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. mediante Nota N° 95754/10 contra el acto administrativo que surge tanto del informe de la Gerencia de Economía de este Organismo de fecha 30 de noviembre de 2009 como de la Nota de este Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 5653 del 9 de febrero de 2010, con relación a la observación efectuada por la recurrente en el punto 3.2.2 de su presentación en cuanto al cálculo del computo de los intereses aplicables que fuera efectuado por la Gerencia de Economía determinándose que el monto corregido debe



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

ser el de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.435.747,70), rechazándose los restantes fundamentos de aquél y ratificándose el resto de lo actuado en todas sus partes (Expte. N° 12441-98).

11. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la situación presupuestaria y financiera del Organismo. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, referente a las Notas ERAS N° 5579/10, N° 5646/10, N° 5920/10, N° 5992/10, N° 6073/10, N° 6118/10, N° 6224/10, N° 6239/10, N° 6287/10, N° 6466/10, N° 6656/10, N° 6705/10, N° 6727/10, N° 6738/10, N° 6739/10, N° 6745/10, N° 6770/10, N° 6790/10, N° 6798/10 y N° 6805/10 relativo a la situación presupuestaria y financiera del ERAS; solicitando su urgente intervención en el marco de lo normado por los artículos 5°, 20°, 21°, 49°, 50° y 82° del Marco Regulatorio, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5° del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07, y lo dispuesto en particular, por el numeral IV.5 del Instrumento de Vinculación suscripto entre dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) el 24 de febrero de 2010 (conf. Resolución MPFIPyS N° 170/10, B.O. 25/2/10); con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. N° 859-09).
12. Presupuesto 2011. El Directorio resuelve que, como previo a su tratamiento, debe estarse al cierre del ejercicio 2010 con trámite obrante en el Expediente ERAS N° 859-09 (Expte. N° 1157-10).

#### Temas incluidos

- i. Memoria y Balance. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y el Departamento Administrativo y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos reiterando los términos de la Nota ERAS N° 5532/09 con relación a la necesidad del Organismo de elaborar la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2007 y 2008 en el marco del Expediente ERAS N° 646-09. Fecho, el Directorio resuelve que copia de la nota remitida en el marco del Expediente ERAS N° 646-09 se agregue al Expediente ERAS N° 983-10 en orden al trámite obrante sobre la Memoria y Balance correspondiente al año 2009 (Exptes. N° 646-09 y N° 983-10).
- ii. Contratos. El Directorio resuelve aumentar a partir del día 1° de enero de 2011 en un veinticinco por ciento (25%) los contratos de locación de servicios del señor Durán Cassiet, Santiago Luis; de la señorita Fanti, Valeria; del señor Cracogna, Jerónimo, de



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///4

la señorita Vázquez, Mariana, del señor Segura, Hugo Oscar y de la señora Daizo, María Cecilia.

- iii. Nota SSRH FL N° 2740/10. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Sindicatura de Usuarios y la Comisión Asesora del Organismo con relación a lo solicitado por la Autoridad de Aplicación a través de su Nota SSRH FL N° 2740/2010 y resuelve que, con lo informado, procede la devolución del CUDAP EXP – S01:0087701/2010 a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 038-10).
- iv. Defensor del Usuario. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaria Ejecutiva con relación a la fecha del examen escrito previsto en la Resolución ERAS N° 15/10 dado que la misma fue establecida por el Comité de Evaluación del Concurso Público y Abierto para la cobertura del cargo de Defensor del Usuario del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y, asimismo, de las publicaciones efectuadas en la página web y en las carteleras del Organismo y de las comunicaciones a los miembros de la Junta Entrevistadora del citado concurso (Expte. N° 130-07).
- v. Contrataciones. El Directorio toma conocimiento de lo propiciado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de lo informado por el Departamento Administrativo con relación a la contratación de la Dra. Ana Graciela Rodríguez y de la contratación del Dr. Hugo Oscar Segura y resuelve: i) en el marco del Expediente ERAS N° 1017-10 instruir al Departamento Administrativo para que curse en el día de la fecha la carta documento a la Dra. Ana Graciela Rodríguez comunicando la rescisión del contrato suscripto con fecha 30 de junio de 2010, por el cual se prorrogó el suscripto por ambas partes el 8 de febrero de 2008, con las modificaciones acordadas el 23 de diciembre de 2009, y la revocación del poder general amplio para asuntos judiciales y administrativos que le fuera otorgado por este Ente con fecha 12 de septiembre de 2007, todo ello a partir del 31 de diciembre de 2010 y, ii) en el marco del Expediente ERAS N° 146-07 dispone que se modifiquen los términos del contrato suscripto con el Dr. Hugo Oscar Segura el 5 de octubre de 2010, por el cual se prorrogó el suscripto por ambas partes el 25 de noviembre de 2008, con las modificaciones acordadas el 23 de noviembre de 2009 en lo atinente al objeto y al monto de dicho contrato de acuerdo a lo propiciado por el Señor Gerente de Asuntos Jurídicos y a tal fin ordena la remisión de los actuados a la citada gerencia a efectos de elaborar los instrumentos jurídicos correspondientes y autoriza la suscripción por la Presidencia del acto jurídico pertinente (Exptes. N° 1017-10 y N° 146-07).
- vi. Gerencia General. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Señora Gerente General Dra. Valentina Álvarez Echagüe con relación a su licencia ordinaria y, en consecuencia, dispone que a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011 inclusive, se encontrará a cargo de la firma y el despacho de la Gerencia General, el Dr. Raúl Ramírez. s



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

*///5*

Se deja constancia que asistió como público a la presente reunión el señor Luciano Alvaro Rodríguez, D.N.I. N° 26.761.624.

Siendo las 12:20 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.